

**POLÍTICA DEL SISTEMA DE
GESTIÓN ANTISOBORNO
ISO 37001:2016**



**Municipio
de Quito**

**QUITO
HONESTO**

Introducción

La Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción- Quito Honesto, es una institución municipal a cargo de la prevención, identificación e investigación de las acciones u omisiones que implicaren corrupción en todas las entidades y dependencias del Municipio Metropolitano de Quito.

El soborno es uno de los factores que afecta el desarrollo económico y social de los países al tener un efecto directo en la reducción de la clasificación del riesgo país, la reducción del gasto público en inversión social y debilitar la confianza en las instituciones.

Es importante que los procesos en los cuales se han invertido todo tipo de recursos sean visibilizados ante la ciudadanía y los entes de control. De tal manera que podamos responsabilizar a los funcionarios de actos indebidos que serán juzgados ante la Ley, la sociedad y su conciencia.

A través de la implementación de iniciativas y mejores prácticas institucionales para prevenir el riesgo de soborno se combatirá abierta y frontalmente a la corrupción, lo que redundará en un mejor servicio público.

POLÍTICA ANTISOBORNO

Con la finalidad de prevenir, detectar y enfrentarse al soborno, QUITO HONESTO establece la presente política para facilitar la toma de conciencia y formación adecuada y apropiada para los servidores de Quito Honesto, cuyo cumplimiento es obligatorio.

En este sentido se dispone:

- Está prohibido el soborno en cualquier forma al interior de la organización, entendiéndose éste como la oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor, directa o indirectamente, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus obligaciones o las de otras personas;
- Se velará por el cumplimiento de las leyes antisoborno que sean aplicables al QUITO HONESTO; por lo que cualquier conocimiento de incumplimiento de la presente política debe ser reportada a la Alta Dirección.
- Se deberá mantener procesos de socialización en todo el QUITO HONESTO referente al Sistema de Gestión Antisoborno.
- Se revisará periódicamente la eficacia de los objetivos antisoborno basados en esta política, y que han sido definidos en cada uno de los procesos del QUITO HONESTO y que los mismos estén en concordancia con los análisis de riesgos efectuados periódicamente.
- Se cumplirán los requisitos del sistema de gestión antisoborno basados en la ISO 37001:2016 en las funciones y niveles pertinentes y se tomarán todas las acciones necesarias para la mejora del sistema.
- Se promoverá el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias; a través de los procedimientos del sistema.
- Se velará por garantizar la autoridad e independencia de la Alta Dirección, la Función de Cumplimiento Antisoborno, a través de los canales previamente establecidos.
- En caso de incumplimiento de la política se tomarán todas las acciones que sean eficaces para mantener la integridad del sistema, ya sea por órgano regular o por denuncia de cualquier tipo (conforme la normativa vigente).

- Se velará por garantizar el uso adecuado de los recursos del QUITO HONESTO y/o de la ciudadanía al momento de demandar un servicio.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

- Fortalecer la gestión del riesgo de soborno.
- Comunicar a las partes interesadas sobre el Sistema de Gestión Antisoborno
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno

Atentamente,

Eco. Fernando Larrea Estrada
PRESIDENTE
GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN